

Santa Fe, 28 de febrero de 2025.

Sres.
COMISIÓN NACIONAL DE VALORES
Presente

Sres.
BOLSAS Y MERCADOS ARGENTINOS S.A.
Presente

Sres.
MERCADO ABIERTO ELECTRÓNICO S.A.
Presente

Ref. Hecho Relevante.

De mi mayor consideración,

Tengo el agrado de dirigirme a Uds., en mi carácter de Responsable de Relaciones con el Mercado de Surcos S.A. (en adelante, la “Sociedad”), en relación con las obligaciones negociables Serie XII Clase A (en adelante, las “Obligaciones Negociables Serie XII Clase A”), las obligaciones negociables Serie XII Clase C (en adelante, las “Obligaciones Negociables Serie XII Clase C”) y, junto con las Obligaciones Negociables Serie XII Clase A, las “Obligaciones Negociables Serie XII”), emitidas en el marco del programa global de emisión de obligaciones negociables por hasta US\$100.000.000 (o su equivalente en otras monedas o unidades de valor) (en adelante, el “Programa”), de acuerdo con los términos y condiciones detallados en el prospecto del Programa de fecha 16 de febrero de 2024 y de acuerdo con los términos y condiciones particulares detallados en el suplemento de prospecto de las Obligaciones Negociables Serie XII de fecha 20 de febrero de 2024 y su adenda de fecha 21 de febrero de 2024 (en adelante, el “Suplemento de Prospecto”), publicados en la página web de la Comisión Nacional de Valores, en el Boletín Diario de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires y en la página web del Mercado Abierto Electrónico S.A. y de conformidad con lo dispuesto en el aviso de resultados de fecha 22 de febrero de 2024 y en el aviso de suscripción y el aviso rectificatorio al aviso de suscripción publicados con fechas 20 de febrero de 2024 y 21 de febrero de 2024, respectivamente.

Continuando con lo informado en los hechos relevantes publicados con fechas 13, 20 y 30 de enero y 14 de febrero del corriente, considerando la situación que se encuentra atravesando la Sociedad, que se ha decretado la inhibición general de bienes y el embargo de cuentas bancarias de la Sociedad y que la Sociedad se encuentra en concurso preventivo de conformidad con lo previsto en la Ley de Concursos y Quiebras N°24.522, por medio de la presente, se hace saber que la Sociedad se encuentra imposibilitada de abonar el cuarto pago de servicio de las Obligaciones Negociables Serie XII Clase A, que asciende a la suma de USD27.730,60, el primer pago de servicio de las Obligaciones Negociables Serie XII Clase C, que asciende a la suma de \$84.501.369,86 y el pago de la amortización de las Obligaciones Negociables Serie XII Clase C, que asciende a la suma de \$745.000.000, encuadrando como un Evento de Incumplimiento bajo los términos y condiciones del prospecto del Programa y del Suplemento de Prospecto.

Sin otro particular, saludo a Uds. muy atentamente.

Miriam de los Angeles Tasso

Responsable de Relaciones con el Mercado